

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

EXPEDICIÓN DE PLACAS DE DISCAPACITADO DE VEHÍCULOS: NACIONALES, NACIONAL ADUANA Y FRONTERIZOS.

Personas Físicas.

- Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
 - Formato de Autorización expedido por el Sistema DIF Estatal (Opcional)
 - Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
 - Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte vigente).
 - Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
 - CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>)
 - Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- *NOTA**** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
 - Presentar vehículo para verificación física y toma de calca (cuando se trate de un registro nuevo).

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

Personas Morales:

- Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- Formato de Autorización expedido por el Sistema DIF (Opcional)
- Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera Factura, Pedimento o Constancia.
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- Poder Notariado del Representante Legal.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
****NOTA*** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.*
- Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite, en caso que no acuda el Representante Legal y Carta Poder Notariada.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Acta Constitutiva.
- Documento Notariado que acredite al Representante Legal.

***NOTA** En todos los casos se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de discapacidad, realizando el pago correspondiente, siempre y cuando sea autorizado por el Sistema DIF Estatal.